ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION IMPRESORAS Y UPS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERIA

TABLA DE CONTENIDO **PÁGINAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 3
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11. FORMA DE PAGO 8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 11
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 11
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 84 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en concordancia con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley de 1993 conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, con posición de catálogo de gasto A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO se procede a realizar los siguientes estudios previos para “contratar la adquisición de impresoras y UPS para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, requiere contratar la adquisición de impresoras y UPS, para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas de las diferentes áreas, las cuales son esenciales para garantizar la operatividad, funcionamiento y buen desempeño de las actividades computacionales del Establecimiento.

Dentro de la programación presupuestal de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2019 en el rubro gasto A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario asignó presupuesto para la suplir esta necesidad; sin embargo, los recursos no son suficientes para satisfacer la necesidad planteada que tiene la entidad, por los cual se ajustaron las cantidades a adquirir.

1.1. ANTECEDENTES

Revisando los archivos que reposan en el área de presupuesto, se encontró que durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior esta entidad adelanto procesos con las mismas características.

Contrato No	RECURSO	OBJETO	Valor	PROVEEDOR
012/23/05/2018	SSF	Contratar la compra de papelería, impresoras, útiles de escritorio y oficina e insumos para el desarrollo del programa de educación formal, alfabetización, educación para adultos mediante el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano y educación superior para la PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería**.**	$7.742.815	SERSUGEN SAS
015/31/05/2018	SSF	Contratar la compra de impresoras, UPS, aires acondicionados y sillas ergonómicas para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería	$5.890.000	SERVICOMPUTOS DEL SINU

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de impresoras y UPS para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Los equipos deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 4 del presente estudio, con el fin de garantizar funcionamiento de las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro **presupuestal**

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

"UNSPSC": Conforme al Decreto 1082 del 17 de julio de 2013, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
43212102	E	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de matriz de puntos
43212105	E	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras Laser
39121635	D	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos y de iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de voltajes

4.2. CONDICIONES TECNICAS

Los equipos a ofertar deben cumplir con las características y especificaciones relacionadas a continuación, las cantidades están sujetas al valor presupuestado de **ocho millones de pesos mcte, ($8.000.000).**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	IMPRESORA POS Matriz TM-U 220 D -613 EDG USB INTERFASE USB (No DM, No HUT) CON FUENTE INCLUIDA. 6 meses de garantía.	Unidad	2
2	IMPRESORA SCANER LASER JET PRO MFP M 130 Fw. 6 meses de garantía.	Unidad	6
3	UPS 1000W PARA CONECTAR 2 COMPUTADORES 7 MINUTOS	Unidad	8

4.2.1 OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Se debe anexar Ficha Técnica de las impresoras ofrecidas, Expedida por el fabricante
- El Director del EPMSCMON se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente .

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Oficio No. 0040 de septiembre 30 de 2019 los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de impresoras y UPS para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.	**Exclusión de IVA** Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo al Artículo 130 de la Ley 633 del 2000, la cual establece que *"Quedan excluidos del Impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC, o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional";* se permite dar a conocer la Certificación de Exclusión del IVA para la vigencia 2016 suscrita por el Ministro de Justicia y del Derecho.	. Retención en la fuente renta por compras El porcentaje dependerá si es Régimen Simplificado 3.5% o Régimen Común 2.5% compra combustible 1% Retención en la fuente servicios Régimen simplificado 6% Régimen común 4% Tabla de retención en la fuente aplicable a partir del 1 de enero de 2017. Incluyendo actualizaciones del decreto 2105 del 22 de noviembre de 2016 y la información concordante del **Decreto Único Tributario (DUT) 1625 del 11 de octubre de 2016.**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un **(1)** contrato para entidades públicas o privadas en los últimos tres **(03)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y UPS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **60%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **60%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

7.1. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y UPS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, Articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de “Mínima Cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existen en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado y se encuentran legalmente constituidas. Tales como:

- SERSUGEN SAS
- INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS
- COMCENTER SAS

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería ha recibido IMPRESORAS Y UPS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, a través de procesos de contratación por Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas de manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Contrato No	RECURSO	OBJETO	Valor	PROVEEDOR

0015/06/05/2016	SSF	Contratar la adquisición de computador, impresora y estabilizador para el área de sanidad del EPMSC Montería	$3.440.000	SUMITENCHONG
012/23/05/2018	SSF	Contratar la compra de papelería, impresoras, útiles de escritorio y oficina e insumos para el desarrollo del programa de educación formal, alfabetización, educación para adultos mediante el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano y educación superior para la PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.	$7.742.815	SERSUGEN SAS
015/31/05/2018	SSF	Contratar la compra de impresoras, UPS, aires acondicionados y sillas ergonómicas para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería	$5.890.000	SERVICOMPUTOS DEL SINU

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	1159-2019	Adquirir Impresoras Monocromáticas de Etiquetas e Impresora de Transferencia Térmica por Sublimación directamente a la tarjeta PVC, cada una con sus respectivos consumibles y soporte técnico conforme a lo establecido en el Anexo No 1 “FICHA TECNICA”.	INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS	$29.220.000
2018	MUNICIPIO DE MEDELLIN	4600077243	Compra de impresoras para a las sedes de Telecentros, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y Centros de Desarrollo Social	JUAN ESTEBAN RUA CARMONA	$30.352.140
2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	127 de 2016	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) UPS CON CAPCIDAD DE 40 KVA PARA LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	PROYECTOS ESPECIALES INGENIERÍA SAS	$ 28.850.000

7.3 ANALISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- SERSUGEN SAS
- INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS
- COMCENTER SAS

Teniendo en cuenta que de las tres (3) anteriores entidades respondieron a las solicitudes y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSCMON, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION No.1 Interquimicos del Caribe S.A.S	COTIZACION No.2 Comcenter SAS	COTIZACION No.3 Sersugen SAS	PRECIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				V/ UNIT	V/ UNIT	V/ UNIT		
1	Impresora POS Matriz TM-U 220 D -613 EDG USB INTERFASE USB (No DM, No HUT) CON FUENTE INCLUIDA	Unidad	2	860.000	880.000	870.000	870.000	1.740.000
2	IMPRESORA SCANER LASER JET PRO MFP M 130 Fw	Unidad	6	810.000	803.000	815.000	809.333	4.856.000
3	UPS 1000W PARA CONECTAR 2 COMPUTADORES 7 MINUTOS	Unidad	8	176.000	175.000	175.500	175.500	1.404.000
	TOTALES			1.846.000,00	1.858.000	1.860.500		8.000.000,00

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considera como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en Consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Teniendo en cuenta las **3** cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador analizó los precios tomando como precio de referencia el promedio de los valores ofertados. Las Cantidades mínimas proyectadas a adquirir por tratarse de una partida fija se realizarán de acuerdo a las necesidades de la unidad, teniendo en cuenta de no sobrepasar el presupuesto asignado.

El estudio económico se fundamenta UNICAMENTE en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directa a las firmas anteriormente señaladas y fueron entregadas en el plazo y el

lugar destinado para tal fin en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, como resultado del anterior análisis se proyectan los ***precios unitarios máximos a cancelar*** por parte del EPMSC MONTERIA de los elementos objeto de la necesidad planteada.

El proceso tendrá un presupuesto hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE, ($8.000.000)** el cual se asignara para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y UPS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA, cuenta con una proyección de cantidades mínimas a adquirir, esta ejecución se realizara total hasta agotar el presupuesto total de acuerdo a los requerimientos del supervisor, teniendo siempre en cuenta los precios registrados en el contrato y los ítems descritos en el mismo.

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082/2015.

8. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato a celebrar será aproximadamente de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE, ($8.000.000),** el cual fue calculado tomando en consideración la disponibilidad del recurso y el precio promedio vigente en el mercado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El funcionario responsable del manejo presupuestal del EPMSC MONTERIA certifica disponibilidad presupuestal No.6719 de octubre 2 de 2019, POSICION DEL CATALOGO DE GASTOS A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO, FUENTE: PROPIOS, RECURSO: 26, CSF por $8.000.000, para la ejecución de este proceso de contratación de mínima cuantía.

10. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso será de diez (10) días o hasta agostar el valor contratado, contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal, en caso de Garantía Única de Cumplimiento será a partir de dicha aprobación.

11. FORMA DE PAGO

11.1 VALOR: El valor del contrato resultante del presente proceso se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo tres (3) cotizaciones y HASTA de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE, ($8.000.000).** Dependiendo del valor de las ofertas presentadas.

11.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El **EPMSC MONTERIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se hará en un solo contado previa presentación de factura y suscripción del acta de recibo a satisfacción, *previo cumplimiento de los siguientes requisitos*:

11.2.1 Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del **EPMSC MONTERIA** plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista.

11.2.2 *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional - (Asignación cupo PAC)*.

11.2.3 Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

11.2.4 Verificación por parte del **EPMSC MONTERIA** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

12. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Los equipos serás recibidos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, ubicado en la calle 35 Cra 23 Barrio San José en la ciudad de Montería – Córdoba.

El contratista está obligado a transportar los materiales objeto de compra hasta la bodega que asigne el contratante en la ciudad de Montería.

La entrega de los elementos objeto de la compra será de manera total atendiendo las necesidades del Establecimiento.

Para el recibo a satisfacción del objeto contractual se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del objeto contractual. El recibo a satisfacción se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.

13. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de Ejecución será en las instalaciones de EPMSC MONTERIA, ubicado en la Calle 35 Cra 23 Barrio San José Montería – Córdoba.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

14.1.1 Suscribir el contrato ofrecido.

14.1.2 Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.

14.1.3 Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.

14.1.4 Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.

14.1.5 Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.

14.1.6 Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

14.1.7 Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.

14.1.8 Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

14.1.9 Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

14.1.10 No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EPMSC MONTERIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.

14.1.11No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.

14.1.12 Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.

14.1.13 Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar el paz y salvo donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.

14.1.14 Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

14.1.15 Entregar el objeto contractual a los precios ofertados y por sus propios medios - relacionados en las cantidades solicitadas.

14.1.16 Entregar el producto de excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual, cuando aplique.

14.1.17 Las demás Obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

14.1.18 Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

14.2. OBLIGACIONES DEL EPMSC MONTERIA

14.2.1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta del contrato.

14.2.2 Recibir el objeto contractual, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

14.2.3 Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.

14.2.4 Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

14.2.5 Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

14.2.6 Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando siendo el único proponente habilitado, su propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en la presente invitación pública.

m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES QUE GENERARÍAN LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Con la no presentación de la oferta en los tiempos establecidos y la presentación de la oferta sin el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

17.1 ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de"(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)".

DENOMINACION	DEFINICION		
RIESGO TECNICO	La no detención de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor.	100%	CONTRATISTA

IDENTIFICACION DEL RIESGO	Defectos de fabricación y/o diseño de los elementos a adquirir por parte del contratista.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS DE OPERACIÓN	Los riesgos logísticos en el evento en que apliquen, deberán ser asumidos por el contratista de igual forma las situaciones desfavorables que surjan de la variación en los precios del mercado de los diferentes bienes y servicios.	100%	CONTRATISTA
PERDIDA DE MATERIAL	La pérdida, o destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del presente proceso, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción; el riesgo de la perdida de bienes por causa de fuerza mayor o caso fortuito, si estas ocurrieren antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONOMICOS	En los procesos en pesos con material importado el riesgo cambiario.	100%	CONTRATISTA
RIESGO DE TRANSPORTE	Que se requieran hasta el lugar de entrega así como el pago de las primas, de los seguros de transporte por robo, destrucción y perdida de los mismos.	100%	CONTRATISTA
RIESGO ECONOMICO	La inadecuada proyección de costos económicos, incurridos por el contratista en ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	100%	CONTRATISTA

RIESGOS ECONOMICOS	En los procesos en pesos con material importado el riesgo cambiario.	100%	CONTRATISTA
RIESGO DE TRANSPORTE	Que se requieran hasta el lugar de entrega así como el pago de las primas, de los seguros de transporte por robo, destrucción y pérdida de los mismos.	100%	CONTRATISTA
RIESGO ECONOMICO	La inadecuada proyección de costos económicos, incurridos por el contratista en ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	100%	CONTRATISTA

RIESGOS REGULATORIOS	Son aquellos relacionados con cambios imprevistos de la normatividad aplicable al contrato respectivo, hecho del principio y que afecten desfavorablemente el valor pactado en el contrato.	100%	CONTRATISTA
		100%	CONTRATISTA

RIESGOS ECONOMICOS	Tasas de interés, tasas de cambo, incrementos intempestivos de materiales, insumos, transporte de personas o bienes, que alteren desfavorablemente el valor del contrato.		
RIESGO DE ORDEN PUBLICO	Son los relacionados con actos de grupos ilegales que impidan o dificulten la ejecución del contrato y que afecten desfavorablemente el valor del mismo.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS DE NATURALEZA	Son aquellos relacionados con fenómenos de la naturaleza, que se pueden presentar por circunstancias de tipo geográfico, climático, geológicos, hidrológico, geomorfológico, sismológico, geotécnico, topográfico, etc. Que desfavorablemente el valor del contrato.	100%	CONTRATISTA

17.2 RIESGOS ECONOMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNA	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	QUE EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO DEL IVA SE VEA INCREMENTADOS POR UNA REFORMA TRIBUTARIA.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EXTERNALIDADES QUE NO PERMITAN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES Y FECHAS ESTIPULADAS	NO TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS EN LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	DIMINUCIÓN DE CANTIDAD DE ELEMENTOS CONTRATADOS	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DADO LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	LA INADECUADA SELECCIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA
PROBABILIDAD	3	3	3	1	4	4
IMPACTO	3	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	8	6	6	9	9
CATEGORÍA	ALTO	EXTREMO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD	CONTRATISTA	OFERENTE	OFERENTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS,	REALIZAR UN CONTRATO MODIFICATORIO A LA CANTIDAD DE BIENES A CONTRATAR Y	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y MOTIVO POR EL CUAL EL OFERENTE OMITE EL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y MOTIVO POR EL CUAL EL OFERENTE OMITE EL

	Nº	1	2	3	4	5	6
			ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, VARIACIÓN DE LA TRM, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENT	EL VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	COBRO DE IMPUESTOS, O PRESENTA UNA TASA DIFERENTE A LA EVIDENCIADA EN EL ESTUDIO DE MERCADO	COBRO DE IMPUESTOS, O PRESENTA UNA TASA DIFERENTE A LA EVIDENCIADA EN EL ESTUDIO DE MERCADO
			O DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL				
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	3	2	3	3
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEL CENA AVIACIÓN	ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ APROBADA LA REFORMA TRIBUTARIA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL FINAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	EL SUPERVISOR MEDIANTE LA SOLICITUD AL ORDENADOR DEL GASTO RECOMENDARA LA MODIFICACION DEL VALOR DEL IVA EN EL	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

	Nº	1	2	3	4	5	6
				CONTRATO PRINCIPAL, PREVIA SOLICITUD DEL CONTRATISTA			
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CUANDO LA REFORMA TRIBUTARIA SEA APROBADA Y TENGA PESO DE LEY	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17.3 RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS Y ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD
PROBABILIDAD		3	1	3 (POSIBLE)
IMPACTO		3	1	2 (MENOR)
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	5
CATEGORÍA		ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	INFORME SEMANAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOBRE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1 (RARO)
	IMPACTO	1	1	1 (INSIGNIFICANTE)
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
	COMO SE REALIZA	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ	A TRAVÉS DE LOS

MONITOREO Y REVISIÓN	***EL MONITOREO?***	PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	EVALUADOR	INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	MENSUALMENTE

17.4 RIESGOS TÉCNICOS

		1	2	3
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICIOS
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	ELEMENTOS DEFECTUOSOS	QUENINGUNAEMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACCION, DEMORA EN LA EJECUCION.	SE DECLARE DESIERTO EL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	3	3
IMPACTO		2	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	7	6
CATEGORIA		RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	ENTIDAD
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES POR TANTO TENGA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO O STOCK EN SU ALMACEN	SOLICITAR A LA EMPRESA EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, EN DADO CASOQUE LA EMPRESA NO REMPLACE LOS ELEMENTOS SE HARA EFECTIVA LA PÓLIZA	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN CLARAS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	LOS COMITES EVALUADORES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA EJECUCION	DURANTE LA EJECUCIÓN	ANTES DE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES	CON VERIFICACION DE COMITE, EVALUADOR Y AUDITORIA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO.	EN LA EVALUACION

18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantia del proceso el EPMSC MONTERIA, NO EXIGIRA la presentacion de polizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC MONTERIA le impondra multas diarias equivalentes como minimo al uno por ciento (1%) y como maximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Nit. 812.001.571-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).

19. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor NESTOR NEGRETE MONTIEL, responsable de Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

4. ANEXOS

a- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
NESTOR NEGRETE MONTIEL
Responsable Almacén EPMSC Montería

Elaboró: Astrid Herrera A.
Revisó: Néstor Negrete M.
07/10/2019.